

Tema 3.º Organismos quienes tienen encomendada la acción protectora.—El Consejo Superior de Protección de Menores: personalidad jurídica, composición, actuación.—Pleno y Comisión Permanente.—Forma de adoptar acuerdos.—Secciones. Atribuciones.—Publicaciones.—El Consejo Escolar Primario.

Tema 4.º Juntas de Protección de Menores: composición, jurisdicción, personalidad y capacidad, actuación, Pleno y Comisión Permanente.—Secciones.—Carácter y funciones.

Tema 5.º Juntas de Protección de Menores.—Instituciones: clases y fines.—Inspección de Instituciones.—Partes de las Juntas a las Instituciones y viceversa.—Expedientes en las Instituciones.—Función de las Visitadoras.—Nóminas de personal y de estancias.

Tema 6.º Juntas de Protección de Menores: expedientes de protección o internamiento.—Casos a encomendar a otros Organismos y forma de hacerlo.—Libros de Secretaría y Tesorería.

Tema 7.º Funcionarios de la Obra: Clasificación, ingresos, separación, normas orgánicas de personal.—Ley de Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958 y Orden de 12 de mayo de 1965.

Tema 8.º La Mutualidad para funcionarios de la Obra.—Reglamentación para personal de las Instituciones.

Tema 9.º Medios económicos de la Obra: patrimoniales.—Ingresos ordinarios y extraordinarios.—El impuesto sobre espectáculos.—Autonomía de las Juntas.

Tema 10. Inversión de fondos.—Presupuestos.—Distribución de fondos.—Ordenación de pagos.—De la Intervención.—Balance o cuentas.

Tema 11. Proceso histórico del Impuesto desde su creación al Reglamento de 23 de julio de 1953.—Breve idea de los motivos y sistemático del Reglamento vigente.

Tema 12 Objeto y sujeto del Impuesto.—Su recaudación.—Declaraciones y liquidaciones.

Tema 13. Liquidadores del Impuesto.—Liquidación del Impuesto en vía de apremio.

Tema 14. Inspección del Impuesto.—Los Inspectores: su nombramiento.—Tramitación de expedientes.

Tema 15. Impugnación de los acuerdos de las Juntas en materia de Impuesto.—Reclamaciones económico-administrativo. Idea del recurso contencioso-administrativo.

Tema 16 Organizaciones internacionales relacionadas con la Obra de Protección de Menores: UNIFEC, FAO, UIPE, BICE, UMOSEA, CARITAS.—Breve idea de su organización y fines.

## GRUPO 3.º

## b) Parte especial

Tema 1.º Antecedentes históricos de los Tribunales Tutelares de Menores.—Idea de su legislación vigente.

Tema 2.º Organización y atribuciones de los Tribunales Tutelares de Menores.—Su competencia.—Constitución.

Tema 3.º El Tribunal de apelación.—Organización y competencia.—La Unión Nacional de Tribunales Tutelares de Menores.—Organización y fines.

Tema 4.º Servicios económicos y estadísticos de los Tribunales Tutelares de Menores.

Tema 5.º Instituciones auxiliares de los Tribunales Tutelares de Menores.—Inspección de los Tribunales y de sus Instituciones.

Tema 6.º Procedimiento en los Tribunales Tutelares de Menores.—Disposiciones generales.

Tema 7.º Procedimiento en los Tribunales Tutelares de Menores.—Del orden de proceder en la facultad reformadora.

Tema 8.º Procedimiento en los Tribunales Tutelares de Menores.—Del orden de proceder en la facultad protectora y en enjuiciamientos mayores.

Tema 9.º Ejecución de los acuerdos dictados por los Tribunales de Menores.

## GRUPO 4.º

## Métodos de trabajo administrativo

Tema 1.º Ideas generales sobre la organización de una oficina.

Tema 2.º Simplificación del trabajo administrativo.—Procedimiento de trabajo.—Máquinas.

Tema 3.º Programación de tareas.—Calendarios y agendas.—Gráficos.—Programación de las visitas.

Tema 4.º Recepción de las visitas.—Uso de teléfono.—Preparación.

Tema 5.º Informes.—Estructuras y partes de que consta.

Tema 6.º La documentación.—Clasificación.—Inventarios.—Registros.—Catálogos.—Clasificación decimal.

Tema 7.º Correspondencia.—Franqueo y tarifas postales.—Cartas: redacción y composición.—Fórmulas y tratamientos.—Presentación externa.—Sobres.

Tema 8.º Documentos administrativos.—Instancias.—Oficios. Comparecencias.

Tema 9.º Diligencias.—Minutas.—Copias de documentos.—Extracto.—Actas.—Citaciones para reuniones.

Tema 10. Relaciones humanas: con los Jefes, con los compañeros, con el público.—Relaciones indirectas.

## GRUPO 5.º

## Moral profesional y doctrina social de la Iglesia.

Tema 1.º Moral cristiana.—Fuentes y características de la moral cristiana.—Problemas fundamentales.—El problema del ideal y del fin: el problema de la responsabilidad, el problema del deber.

Tema 2.º El trabajo como deber.—Fundamentos teológicos del trabajo.—Servicio a la sociedad; dedicación.

Tema 3.º Formación profesional.—Conciencia profesional.

Tema 4.º La persona.—Respeto a la persona humana.—Deberes de las personas: físicos morales religiosos.

Tema 5.º Deber de servir al hombre: como persona, como miembro de diversas sociedades (familia, Iglesia, sociedad civil...)

Tema 6.º El secreto.—Clases de secreto.—Cómo obliga.

Tema 7.º Secreto profesional.—Responsabilidad del trabajador social y del funcionario en relación con el secreto profesional.

Tema 8.º Principales Encíclicas sociales sobre educación y cuestión social.

Tema 9.º Justicia social y caridad.

Tema 10 La Iglesia Católica.—La Iglesia y la beneficencia.

## GRUPO 6.º

## Sociología

Tema 1.º Sociología.—La Sociología como ciencia.—La Sociología y las ciencias sociales.

Tema 2.º El individuo como animal social.—Individualidad y sociedad.—Factores de la vida social del hombre.

Tema 3.º Origen y desarrollo de la cultura.—Bases animales de la cultura.—El problema del ajuste social.—Influencia del medio geográfico.

Tema 4.º Los grupos sociales: sus clases.—Estructura del grupo primario.—Comprobación del grupo.

Tema 5.º Sentimiento gregario.—La multitud y el sentimiento de la multitud.—Bases del comportamiento multitudinario.—La comunicación en la masa.—Opinión pública.

Tema 6.º Estratificación social.—Casta, estamento y clases: sus fundamentos.—Actitudes de clase y conciencia de clase.

Tema 7.º Comunidades.—Evolución de la comunidad.—Las comunidades modernas.—Las ciudades como nuevo medio.

Tema 8.º Instituciones sociales.—Las Asociaciones.—Las grandes asociaciones: Políticas, económicas, culturales, religiosas.

Tema 9.º La sociedad como proceso.—Modos de transformación.—Factores biológicos, tecnológicos y culturales en la transformación social.—Evolución social y progreso social.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se hace pública la exposición de las listas de vacantes de Matronas titulares, hasta 31 de diciembre de 1967, en las Jefaturas Provinciales de Sanidad, Gobiernos Civiles y Colegios Oficiales de A. T. S., para su provisión en propiedad, mediante concurso y oposición libre.*

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 y siguientes del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, esta Dirección General ha confeccionado una relación comprensiva de todas las plazas de Matronas titulares vacantes en 31 de diciembre de 1967, con indicación del sistema de provisión que les corresponde.

No obstante, encontrándose pendiente de aprobación la reestructuración de partidos sanitarios, se advierte expresamente que de las vacantes que se anuncian sólo serán convocadas a concurso u oposición aquellas que una vez aprobada la reestructuración no sufran modificación y que si la amortización o modificación de estos partidos se produjese con posterioridad al anuncio de las respectivas convocatorias, las plazas afectadas serán retiradas de las mismas.

Dichas relaciones serán expuestas al público en los Gobiernos Civiles, Jefaturas Provinciales de Sanidad y Colegios Oficiales de A. T. S., en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la inserción de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», permaneciendo expuestas en dichos Centros durante quince días hábiles, a fin de que las Matronas y Ayuntamientos interesados puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes.

Las reclamaciones serán dirigidas a esta Dirección General por intermedio de la Jefatura Provincial de Sanidad respectiva, y una vez finalizado el último plazo aludido en el párrafo anterior, dichos Centros las remitirán a esta Direc-

ción General de Sanidad con su informe. En el caso de no producirse reclamaciones lo comunicarán también a este Centro directivo las citadas Jefaturas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1968.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Subdirector general de Servicios.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 28 de octubre de 1968 por la que se declara desierto el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Geometría», 2.º, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: Por haber renunciado el único aspirante al concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Geometría», segundo de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, anunciado en turno libre por Orden ministerial de 18 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de noviembre).

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto dicho concurso-oposición para la provisión de la indicada plaza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. mucho años.

Madrid, 28 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación

*RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Química orgánica» de la Facultad de Ciencias de la citada Universidad.*

De conformidad con lo acordado por la Junta de la Facultad de Ciencias, celebrada el día 11 de octubre último, este Rectorado ha tenido a bien designar a los señores que a continuación se indican para formar parte del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir la plaza de Profesor adjunto adscrita a la disciplina de «Química orgánica»:

Presidente: Don Manuel Lora Tamayo.

Vocales:

Don Rafael Pérez Alvarez-Ossorio.  
Don Angel Alberola Figueroa.

Madrid, 11 de noviembre de 1968.—El Vicerrector, E. Costa.

*RESOLUCION de la Universidad de Valencia por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Ampliación de Química orgánica» de la Facultad de Ciencias de la citada Universidad.*

A propuesta de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, este Rectorado ha tenido a bien nombrar, con fecha de hoy, el Tribunal que a continuación se consigna para que juzgue el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 29 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de junio) para proveer la plaza de Profesor adjunto adscrita a «Ampliación de Química orgánica»:

Presidente: Doctor don Francisco de A. Bosch Arifio.

Vocales:

Doctor don José María Viguera Lobo.  
Doctor don José Beltrán Martínez.  
Suplente: Doctor don Agustín Escardino Benlloch.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el número cuarto de la Orden de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio siguiente).

Valencia, 9 de noviembre de 1968.—El Rector, Juan José Barcia Goyanes.

*RESOLUCION de la Universidad de Zaragoza por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Análisis matemático primero y segundo» de la Facultad de Ciencias de la citada Universidad.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Junta de Profesores de esta Facultad de Ciencias, este Rectorado ha tenido a bien designar el Tribunal que a continuación se indica para juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto que seguidamente se expresa:

*Análisis matemático primero y segundo*

Presidente: Doctor don Baltasar Rodríguez Salinas.

Vocales:

Doctor don Luis Vigil Vázquez.  
Doctor don José Antonio Fernández Viñas.  
Suplente: Doctor don Rafael Rodríguez Vidal.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el número cuarto de la Orden de 31 de mayo de 1957.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1968.—El Rector, J. Casas.

*RESOLUCION de la Universidad de Zaragoza por la que se publican los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Ciencias de la citada Universidad.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Junta de Profesores de la Facultad de Ciencias, este Rectorado ha tenido a bien designar los Tribunales que a continuación se indican para juzgar el concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos que seguidamente se expresan:

*Optica (primera y segunda adjuntas)*

Presidente: Doctor don Justiniano Casas Peláez.

Vocales:

Doctor don José María Savirón Cidón.  
Doctor don Manuel Quintanilla Montón.  
Suplente: Doctor don Angel Morales Villasevil.

*Electrónica*

Presidente: Doctor don Maximino Rodríguez Vidal.

Vocales:

Doctor don José Luis Lloret Sebastián.  
Doctor don Mariano Mellado Rodríguez.  
Suplente: Doctor don José María Codina Vidal.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el número cuarto de la Orden de 31 de mayo de 1957.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1968.—El Rector, J. Casas.

*RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores agregados de «Electricidad y Magnetismo» de las Facultades de Ciencias de Oviedo y Santiago por la que se convoca a los opositores.*

Se cita a los señores opositores a las plazas de Profesores agregados de «Electricidad y Magnetismo» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Oviedo y Santiago, convocadas por Orden ministerial de 28 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto), para hacer su presentación ante este Tribunal, a las trece horas del día 8 de enero de 1969, en los locales de la Junta de Energía Nuclear (Ciudad Universitaria, Madrid), y entregar una Memoria—por triplicado—sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como los trabajos científicos y de investigación que puedan aportar.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos adoptados por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 8 de noviembre de 1968.—El Presidente, Antonio Colino López.

*RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Lengua y Literatura francesas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza por la que se convoca a los señores opositores.*

Se cita a los señores opositores a la cátedra de «Lengua y Literatura francesas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, convocada por Orden ministerial.